

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS FNT-031-2016**

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO ECO-TURISTICO, EN EL CORREGIMIENTO DE SAN CIPRIANO EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR**CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que **FONTUR**, el día seis (6) de mayo de 2016, publicó en la página web del Fondo y en SECOP, los términos de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas **FNT-031 de 2016** cuyo presupuesto fue la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$179.750.120), INCLUIDO IVA.**

PARÁGRAFO. Que la presente invitación siendo de naturaleza privada según lo establecido en el Manual de Contratación de **FONTUR**, se realizó mediante invitación abierta, toda vez que no se cuenta con base de proveedores.

SEGUNDO. Que el día treinta y uno (31) de mayo de 2016, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar Propuestas **FNT-031 de 2016**, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	Proponentes
1	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA
2	CONSORCIO SAN CIPRIANO (GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS 50% / ING INGENIERIA SA 50%)
3	ING NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ
4	CONSORCIO SAN CIPRIANO (FEDERICO GARCIA ARBELAEZ - 4% / YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA 66% / CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E U 30%)
5	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA
6	KNOW HOW ASESORES SAS
7	CONSORCIO INTERVENTORES CIPRIANO (INGENIERIA Y PROYECTOS SAS - 70% / DESIDERIO CARO RESTREPO 30%)

TERCERO. Que el catorce (14) de junio de 2016, el Comité de Evaluación de **FONTUR**, procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos y de conformidad con los términos de la Invitación Abierta a presentar Propuestas **FNT-031 de 2016**, publicó el Informe Parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes y solicitud de documentos subsanables.

CUARTO. Que del quince (15) al diecisiete (17) de junio de 2016, se estableció el plazo para que los proponentes allegaran los documentos subsanables y aclaraciones a sus propuestas y dentro de este término los proponentes: INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA, CONSORCIO SAN CIPRIANO, CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA, CONSORCIO INTERVENTORES CIPRIANO y CONSORCIO SAN CIPRIANO, allegaron los documentos solicitados. La proponente ING NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ no allegó documentos subsanables, en físico.

QUINTO. Que el veintiocho (28) de junio de 2016, el Comité de Evaluación de **FONTUR**, procedió a la publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.

SEXTO. Que del veintinueve (29) de junio al primero (1) de julio de 2016, se otorgó el plazo a todos los proponentes para presentar observaciones el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación y dentro de este plazo los proponentes presentaron observaciones.

SÉPTIMO. Que el doce (12) de julio 2016, el Comité de Evaluación de **FONTUR**, dió respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación y procedió a la publicación de las respuestas y del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Final de Evaluación, en el cual se determinó:

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROONENTES	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACIÓN FINAL
1	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	CONSORCIO SAN CIPRIANO (GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS 50% / ING INGENIERIA SA 50%)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	ING NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	CONSORCIO SAN CIPRIANO (FEDERICO GARCIA ARBELAEZ - 4% / YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA 66% / CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E U 30%)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	KNOW HOW ASESORES SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

7	CONSORCIO INTERVENTORES CIPRIANO (INGENIERIA Y PROYECTOS SAS - 70% / DESIDERIO CARO RESTREPO 30%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
---	---	--------	--------	--------	--------

CALIFICACIÓN

PROponentes	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	PROPUESTA ECONOMICA	CALIFICACIÓN FINAL
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	700 Puntos	300 Puntos	1000 Puntos
CONSORCIO INTERVENTORES CIPRIANO (INGENIERIA Y PROYECTOS SAS - 70% / DESIDERIO CARO RESTREPO 30%)	500 Puntos	300 Puntos	800 Puntos

OCTAVO. Que de acuerdo con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Final de Evaluación se determinó que el proponente que obtuvo el mayor puntaje es **CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA**, con una calificación de **1000 PUNTOS**, con una propuesta económica de **\$179.737.360 INCLUIDO IVA**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar a **CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA**, para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Abierta a Presentar propuestas **FNT-031 de 2016**, por valor de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$179.737.360) INCLUIDO IVA**.

SEGUNDO. Comunicar la decisión a la empresa **CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA**.

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web www.fontur.com.co y en la página del SECOP.

Dado en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de julio de 2016.

Original Firmado
MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Representante Legal
P.A. FONTUR

Proyectó: Diego Velásquez
Revisó: Alba Rocio Parra Vera.
Aprobó: Paola Santos Villanueva.